

## **JURISDICCION 18**

# **MINISTERIO DE SALUD**

### **CONTENIDO**

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis

Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y FEDERALES DE SALUD

Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable

Programa Nº 21: Logística de Movilidad

Programa Nº 22: Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA AUTOGESTION HOSPITALES PUBLICOS

Programa Nº 23: Autogestión Hospitales Públicos

Unidad Ejecutora Nº 13: SUBPROGRAMA INCLUIR SALUD – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

Programa Nº 24: Incluir Salud

Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa Nº 25: Servicios de Terceros

Subprograma Nº 01: Servicios Médicos

Subprograma Nº 02: Servicios de Provisión

Subprograma N° 03: Servicio de Mantenimiento de Equipos

Subprograma N° 04: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa N° 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón

Programa N° 28: Programa Sumar

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Programa Sumar

Unidad Ejecutora N° 16: SUBPROGRAMA MATERNIDAD E INFANCIA

Programa N° 29: Maternidad e Infancia

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 30: Hospital San Luis

Unidad Ejecutora N° 18: PROGRAMA HOSPITAL REGIONAL JUAN DOMINGO PERON

Programa N° 31: Hospital Villa Mercedes

Programa N° 32: Hospital Viceintendente Verónica Bailone

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA MATERNIDAD TERESITA BAIGORRIA

Programa N° 33: Maternidad Provincial

Unidad Ejecutora N° 20: DIRECCION HOSPITAL DE SALUD MENTAL

Programa N° 34: Hospital Salud Mental

Subprograma N° 01: Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA LOGISTICA, INSUMOS Y MEDICAMENTOS  
HOSPITALARIOS

Programa N° 35: Medicamentos e Insumos Médicos

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA

Programa N° 36: Epidemiología

**Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS**

Programa N° 37: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud

**Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS  
PROVINCIAL (SEMPRO)**

Programa N° 38: Servicio de Emergencias Médicas Provincial

**Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR**

Programa N° 39: Medicina del Interior

**Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA SERVICIO SOCIAL DE SALUD**

Programa N° 40: Servicio Social de Salud

**Unidad Ejecutora N° 27: SUBPROGRAMA AUDITORIA SANITARIA**

Programa N° 41: Auditoría Sanitaria

**Unidad Ejecutora N° 28: SUBPROGRAMA PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD**

Programa N° 42: Prevención y Promoción de la Salud

Programa N° 43: Redes

Programa N° 44: Proteger

**Unidad Ejecutora N° 29: CENTRO ONCOLOGICO INTEGRAL**

Programa N° 45: Centro Oncológico Integral

**Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - DPTO.  
GENERAL PEDERNERA**

Programa N° 46: Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Programa N° 47: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. General Pedernera

**Unidad Ejecutora N° 31: PROGRAMA SALUD SEXUAL, REPRODUCTIVA Y NO  
REPRODUCTIVA**

Programa N° 48: Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

Unidad Ejecutora N° 32: PROGRAMA HOSPITAL DE MERLO

Programa N° 49: Hospital de Merlo

Unidad Ejecutora N° 33: LABORATORIO DE SALUD PUBLICA "DR. DALMIRO PEREZ  
LABORDA"

Programa N° 50: Laboratorio de Salud Publica

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Salud**

#### **Política Presupuestaria**

La Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. Quien preste servicios en dicho ámbito tendrán siempre como premisa respetar fielmente los principios fundamentales, esto es, promoción de la salud, participación ciudadana, desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión, desarrollo de recursos humanos y capacitación e investigación, garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos, entre otros.

En base a ello, el Gobierno de la Provincia de San Luis traza políticas sanitarias concretas y sustentables en el tiempo, accesibles, equitativas, con planificación estratégica y tendiente a garantizar un sistema integrado, respetando los distintos organismos intervinientes.

Se consideran como ejes temáticos de la estructura sanitaria:

El uso racional de las nuevas tecnologías, su adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica.

Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos conforme a la normativa, y actualización permanente de las mismas.

Determinar como puntos iniciales de formulación del Sistema Público de Salud, la promoción, prevención y seguridad clínica.

Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.

Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.

Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad conforme el recurso humano existente.

Articulación de los distintos niveles de atención de la salud, a efectos de un eficiente servicio a los pacientes.

En consonancia, se establecen los siguientes objetivos estratégicos:

Garantizar y promover la investigación en salud en pos de generar evidencia local de las condiciones sanitarias de la Provincia.

Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación activa de las distintas dependencias.

Promover las actividades de tratamiento integral de las adicciones, su control, seguimiento y evaluación de resultados, con participación interministerial y de la comunidad, y el desarrollo de comunidades para deshabitación.

Incorporación y administración de recurso humano en salud con evaluación y formación del mismo mediante el fomento de formación continua acreditada.

Favorecer el desarrollo sustentable del recurso humano.

Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.

Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.

Fortalecer el primer nivel de atención en la adecuación y formación del recurso humano; desarrollando estrategias a través de Redes, uso eficiente de los recursos, las nuevas tecnologías, tendientes a incrementar el poder resolutivo del primer nivel de atención.

Desarrollo de instituciones para el abordaje del cuidado integral del adulto mayor y su problemática.

Brindar como política sanitaria, una prestación integral en el marco de la identidad de género; como asimismo realizar periódicamente un análisis de morbi-mortalidad para marcar una línea de conducta en proceso decisorio.

A los efectos de fortalecer en gran medida las políticas sanitarias que el Gobierno de la Provincia de San Luis lleva a cabo a través del Ministerio de Salud, se tiene como un objetivo el trabajo mancomunado con la Sociedad del Estado "Ramón Carrillo" y de esta manera por intermedio del mismo, sumar herramientas a las políticas de salud pública, tanto en especialidades médicas como en nuevas tecnologías en lo que a medicina se refiere. Lo que implica, ampliar el abanico de prestaciones médicas de alta complejidad a cargo de esta institución y disminuyendo derivaciones de pacientes a otras provincias, evitando el desarraigo que esto produce.

Esta suma de servicios en la red asistencial de la Provincia de San Luis, aporta repuesta sanitaria de alta calidad a la población de San Luis.

Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.

ADMINISTRACION CENTRAL  
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
<b>18</b>				<b>Ministerio de Salud</b>	<b>19.635.642.948</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Salud</b>	<b>2.018.565.882</b>
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	1.735.565.882
			16	Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes	3.000.000
			17	Banco Provincial de Prótesis	100.000.000
			18	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	90.000.000
			19	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	90.000.000
	<b>11</b>			<b>Programa Recursos Financieros y Federales de Salud</b>	<b>1.130.323.532</b>
			20	Gestión Administrativa y Contable	17.898.072
			21	Logística de Movilidad	10.896.000
			22	Infraestructura Hospitalaria	1.101.529.460
	<b>12</b>			<b>Subprograma Autogestión Hospitales Públicos</b>	<b>137.017.156</b>
			23	Autogestión Hospitales Públicos	137.017.156
	<b>13</b>			<b>Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud</b>	<b>288.711.321</b>
			24	Incluir Salud	288.711.321
	<b>14</b>			<b>Subprograma Servicios Tercerizados</b>	<b>1.273.032.963</b>
			25	Servicios de Terceros	5.087.109
			01	Servicios Médicos	540.559.299
			02	Servicios de Provisión	566.892.000
			03	Servicio de Mantenimiento de Equipos	85.955.451
			04	Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	74.539.104
	<b>15</b>			<b>Programa Atención Primaria de la Salud</b>	<b>1.316.746.688</b>
			26	Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	1.190.361.476
			27	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	28.436.145
			28	Programa Sumar	94.849.699
			01	Unidad de Gestión Programa Sumar	3.099.368
	<b>16</b>			<b>Subprograma Maternidad e Infancia</b>	<b>33.462.925</b>
			29	Maternidad e Infancia	33.462.925
	<b>17</b>			<b>Programa Hospital San Luis</b>	<b>3.556.927.694</b>
			30	Hospital San Luis	3.556.927.694
	<b>18</b>			<b>Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón</b>	<b>1.716.956.397</b>
			31	Hospital Villa Mercedes	1.676.956.397
			32	Hospital Viceintendente Verónica Bailone	40.000.000
	<b>19</b>			<b>Programa Maternidad Teresita Baigorria</b>	<b>915.553.179</b>
			33	Maternidad Provincial	915.553.179
	<b>20</b>			<b>Dirección Hospital de Salud Mental</b>	<b>269.031.121</b>

		34	Hospital Salud Mental	256.522.696
		01	Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones	12.508.425
<b>21</b>			<b>Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios</b>	<b>1.435.543.276</b>
		35	Medicamentos e Insumos Médicos	1.435.543.276
<b>22</b>			<b>Programa Epidemiología</b>	<b>184.229.788</b>
		36	Epidemiología	184.229.788
<b>23</b>			<b>Programa Recursos Humanos</b>	<b>305.941.304</b>
		37	Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud	305.941.304
<b>24</b>			<b>Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO)</b>	<b>300.760.504</b>
		38	Servicio de Emergencias Médicas Provincial	300.760.504
<b>25</b>			<b>Programa Medicina del Interior</b>	<b>3.562.654.567</b>
		39	Medicina del Interior	3.562.654.567
<b>26</b>			<b>Subprograma Servicio Social de Salud</b>	<b>58.554.059</b>
		40	Servicio Social de Salud	58.554.059
<b>27</b>			<b>Subprograma Auditoría Sanitaria</b>	<b>97.697.527</b>
		41	Auditoría Sanitaria	97.697.527
<b>28</b>			<b>Subprograma Prevención y Promoción de la Salud</b>	<b>102.425.607</b>
		42	Prevención y Promoción de la Salud	19.285.465
		43	Redes	28.140.142
		44	Proteger	55.000.000
<b>29</b>			<b>Centro Oncológico Integral</b>	<b>452.776.692</b>
		45	Centro Oncológico Integral	452.776.692
<b>30</b>			<b>Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera</b>	<b>420.474.398</b>
		46	Atención Primaria de la Salud - Dpto. General Pedernera	413.158.946
		47	Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia- Dpto. General Pedernera	7.315.452
<b>31</b>			<b>Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva</b>	<b>20.442.659</b>
		48	Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva	20.442.659
<b>32</b>			<b>Programa Hospital de Merlo</b>	<b>26.313.709</b>
		49	Hospital de Merlo	26.313.709
<b>33</b>			<b>Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda"</b>	<b>11.500.000</b>
		50	Laboratorio de Salud Pública	11.500.000



**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Salud

**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación y Conducción de las Políticas  
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	581.045.882	581.045.882
2- Bienes de Consumo	4.464.000	4.464.000
3- Servicios No Personales	10.368.000	10.368.000
4- Bienes de Uso	7.200.000	7.200.000
5.1- Transferencias	7.488.000	7.488.000
5.5.2- Transferencias	1.125.000.000	1.125.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.735.565.882</b>	<b>1.735.565.882</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Salud

**Programa N° 16:** Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implantes

El CUCAI San Luis, es una entidad que depende del Ministerio de Salud de la Provincia. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo de las siguientes Leyes Provinciales N° III-0445-2004 y III-0568-2007.

Objetivo General

Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia, garantizando transparencia, equidad y calidad.

Objetivos Específicos

Asegurar la gestión y provisión integral de los servicios de asistencia administrativa e informática, a fin de contribuir a su efectivo funcionamiento ante el INCUCAI, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA).

Actividades de Promoción, difusión y concientización.

Programa Federal de Procuración de órganos y tejidos para trasplante.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes – CUCAI San Luis</b>
1- Personal	350.000	350.000
2- Bienes de Consumo	250.000	250.000
3- Servicios No Personales	1.650.000	1.650.000
4- Bienes de Uso	750.000	750.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Salud

**Programa N° 17:** Banco Provincial de Prótesis

Objetivos Generales

Garantizar el acceso al beneficio de prótesis, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de D.O.S.E.P., que la requieran en tiempo y forma y de esta manera mejorar la calidad de vida sanitaria. Además disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Banco Provincial de Prótesis	100.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>100.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	100.000.000	100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>100.000.00</b>	<b>100.000.000</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Salud

**Programa N° 18:** Banco Provincial de Drogas Oncológicas

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura y distribución de drogas oncológicas y citostáticas a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de D.O.S.E.P.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, brindando respuesta inmediata en tiempo y forma, acortando procedimientos administrativos.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	90.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	90.000.000	90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Salud

**Programa N° 19:** Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia

Objetivos Generales

Garantizar la cobertura de medicamentos y productos médicos a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social (Servicio Social de Salud) y que cumplan con mínimos requisitos, los beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), como así también a los beneficiarios del Plan Solidario (Trabajo por San Luis), que no accedan a la totalidad de la cobertura de D.O.S.E.P.

Objetivos Específicos

Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población, contando con los insumos necesarios para la intervención de los pacientes en tiempo y forma. Disminuir la cantidad de días que permanecen internados, como así también el gasto público que implican.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	90.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	90.000.000	90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud**

#### **Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable**

Tiene por misión, llevar a cabo las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros, federales y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios referidos a la salud y los mismos.

La visión, consiste en implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deben ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.

#### **Objetivos Generales**

Coordinación de las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.

Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestaria.

Asegurar la planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.

#### **Objetivos Estratégicos**

Seguimiento periódico, monitoreo y supervisión de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.

Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.

Asesorar sobre la adecuada utilización de los recursos.

Coordinar acciones para optimizar la recaudación de los recursos.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución.	Porcentaje	100%	Anual
Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud.	Porcentaje	100%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	17.831.544	17.831.544
2- Bienes de Consumo	26.208	26.208
3- Servicios No Personales	40.320	40.320
<b>TOTAL</b>	<b>17.898.072</b>	<b>17.898.072</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud**

**Programa N° 21: Logística de Movilidad**

Tiene como función el control, tramites de reparación, regularización de documentación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

Es necesario destacar que dentro de dicha flota, su mayoría son ambulancias que se encuentran distribuidas dentro del territorio de la Provincia, siendo fundamental el buen funcionamiento de las mismas para una perfecta cobertura de salud ante la emergencia.

**Objetivos Generales**

Regularización de la documentación de los vehículos en poder del ministerio.

Lograr el buen funcionamiento de la flota para su lógica distribución optimizando la cobertura de salud.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Adquisición de repuestos y pago de servicios para la reparación de la flota a cargo del Ministerio de Salud.	Vehículos	175	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	2.826.000	2.826.000
3- Servicios No Personales	8.070.000	8.070.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.896.000</b>	<b>10.896.000</b>



## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 11: Programa Recursos Financieros y Federales de Salud**

#### **Programa N° 22: Infraestructura Hospitalaria**

##### Objetivos Generales

Proyectar las ampliaciones, remodelaciones y refacciones de los hospitales y centros de salud existentes de acuerdo a las demandas de cada institución.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatizaciones centrales y tipo split, grupos electrógenos, calderas, pozos absorbentes, etc.

Capacitar al personal de mantenimiento de los diferentes establecimientos para un accionar preventivo optimizando el mantenimiento correctivo.

Capacitar a los profesionales intervinientes a fin de actualizar conocimientos y avances en arquitectura hospitalaria.

Trabajo interdisciplinario con distintas áreas dentro del ministerio y con otros ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.

Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención medica en los establecimientos de salud públicos.

Planificación anual para un sistema eficiente de compras de equipamiento médico para mantener, renovar y ampliar la base instalada acorde a las necesidades de cada establecimiento.

Mantenimiento preventivo y correctivo de la base instalada de equipamiento médico por profesionales del Area de Bioingeniería.

Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para el correcto funcionamiento de equipamiento médico.

Dar continuidad al Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud de toda la Provincia para minimizar los tiempos de respuesta técnica.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Adquisición de equipamiento médico para renovación de equipos con ciclo de vida cumplido e inauguración de nuevos establecimientos de salud.	Hospitales Públicos	30	Anual
Adquisición de herramientas, repuestos e insumos para mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico y de las instalaciones edilicias.	Compras	25	Anual
Inspección a establecimientos de salud por demanda y ejecución de obras.	Inspecciones	400	Anual
Refacciones, remodelaciones y reparaciones surgidas en los diferentes Centros de Salud y Hospitales de la Provincia.	Refacciones	320	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Mantenimiento para Edificios de la Salud	200.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>200.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	180.000	180.000
3- Servicios No Personales	1.349.460	1.349.460
4- Bienes de Uso	1.100.000.000	1.100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.101.529.460</b>	<b>1.101.529.460</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 12: Subprograma Autogestión Hospitales Públicos**

#### **Programa N° 23: Autogestión Hospitales Públicos**

El Subprograma Autogestión Hospitales Públicos, se encuentra bajo el régimen hospitales de gestión descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública.

##### Objetivo General

Incrementar la facturación y recaudación de hospitales y centros de atención primaria de la salud autogestionados.

En este marco las principales acciones son:

Capacitar a todos los agentes del sistema, quienes deberán operar para la carga de prestaciones a través del nuevo y único sistema TAD que implementa de manera obligatoria la Superintendencia de Servicios de Salud.

Se propiciará la inscripción de hospitales y CAPS en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada con el fin de cubrir la totalidad del sistema. De esta manera se reducirá el número de prestaciones no cobradas y realizadas por el Estado a pacientes mutualizados, generando un impacto directo en la facturación y recaudación del sistema.

**Gestión de Procesos:** Realizar capacitaciones permanentes de los agentes de autogestión a fin de evitar los débitos unilaterales de las obras sociales; De igual modo, se debe realizar auditorías periódicas de los procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos.

**Gestión de Cobranza:** Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados, con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.

Reuniones y auditorías conjuntas con obras sociales y financiadores a fin de establecer criterios, compartir, intercambiar información y coordinar el cobro de las prestaciones en un marco de comunicación permanente.

**Gestión de Recursos:** Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones y la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el régimen de hospitales públicos de gestión descentralizada.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Aumentar la facturación de hospitales y CAPS autogestionados mediante la captación de nuevos afiliados al sistema.	Porcentaje	20%	Semestral
Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.	Porcentaje	100%	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Autogestión Hospitalaria</b>
1- Personal	57.817.156	17.017.156	40.800.000
2- Bienes de Consumo	4.800.000		4.800.000
3- Servicios No Personales	34.800.000		34.800.000
4- Bienes de Uso	39.600.000		39.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>137.017.156</b>	<b>17.017.156</b>	<b>120.000.000</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 13: Subprograma Incluir Salud – Programa Federal de Salud**

#### **Programa N° 24: Incluir Salud**

Incluir Salud, es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad que permite el acceso a los servicios de salud a los titulares de las Pensiones No Contributivas (PNC).

Su objetivo es financiar la cobertura médico-asistencial a: titulares de pensiones asistenciales (madres con siete hijos y más, personas con discapacidad con invalidez laboral, mayores de 70 años en situación de pobreza), beneficiarios de pensiones por leyes especiales (ex-combatientes de Malvinas, familiares de desaparecidos, precursores de la Antártida Argentina, ganadores de premios nobel u olímpicos, prelados, etc.), y beneficiarios de pensiones graciables (personas designadas por legisladores del Congreso Nacional).

Con el fin de cumplir dicho objetivo, la Agencia Nacional de Discapacidad, encomienda a la Provincia la atención médica de los afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. Las prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad contemplan la prevención, asistencia, promoción y protección de la salud, con el objeto de brindar cobertura integral.

Este Programa brinda una cobertura en términos generales de: provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, entre otros, siendo su objetivo cubrir las necesidades crónicas y a demanda que los afiliados presenten.

#### Objetivos Generales

Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.

Administración efectiva y eficiente de los recursos del Programa Incluir Salud.

#### Objetivos Estratégicos

Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones requeridas por los afiliados.

Coordinar con las diferentes áreas y programas, que se desarrollan en la Provincia, las acciones necesarias para el fortalecimiento en la atención inmediata de las prestaciones que se requieran.

Acciones Estratégicas

Diseñar un sistema informático integral que nos permita visualizar con mayor rapidez las prestaciones que se otorgan a cada uno de los afiliados.

Profundizar las capacitaciones al personal en gestión administrativa, atención y contención de los afiliados.

Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros sobre la aplicación de fondos del programa.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Aumentar la registración de afiliados.	Porcentaje	5%	Anual
Aumentar la cantidad de prestadores.	Porcentaje	20%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Incluir Salud
1- Personal	11.904.533	11.904.533	
2- Bienes de Consumo	304.200		304.200
3- Servicios No Personales	9.655.100		9.655.100
4- Bienes de Uso	1.669.200		1.669.200
5.1- Transferencias	265.178.288	100.000.000	165.178.288
<b>TOTAL</b>	<b>288.711.321</b>	<b>111.904.533</b>	<b>176.806.788</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 25: Servicios de Terceros**

Tiene como misión la contratación de servicios médicos relacionados directamente con la salud pública, que por su complejidad o por sus características no pueden ser satisfechos por el Sistema Público de Salud, a fin de atender de manera inmediata las necesidades de los distintos sectores, mejorando la calidad de atención en el Sistema Provincial de Salud.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	30	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.296.909	4.296.909
2- Bienes de Consumo	340.200	340.200
3- Servicios No Personales	450.000	450.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.087.109</b>	<b>5.087.109</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 25: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 01: Servicios Médicos**

Este Subprograma comprende los siguientes servicios:

**Servicio de Anestesiología**

Tiene como finalidad la provisión de servicios de anestesia al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria, Hospital de Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida para las distintas prácticas que se llevan a cabo en los mismos, a pacientes sin cobertura de obra social.

La provisión incluye consulta pre-anestésica, valoración del riesgo quirúrgico, acto anestésico y recuperación del paciente, conformando el protocolo anestésico de la historia clínica, todo en función a la práctica de la especialidad.

**Servicio de Diálisis**

Tiene como misión brindar los servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura de obra social y que requieran tratamiento por insuficiencia renal, en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital de Concarán, y en el Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

**Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

Tiene como finalidad brindar servicios de diagnóstico por imágenes de calidad, a los pacientes que sean atendidos y así lo requieran en el Hospital de San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo y en la Maternidad Teresita Baigorria.

**Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico**

Tiene la misión de brindar atención médica especializada de pacientes pediátricos en el Servicio de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón, coordinado por médicos especializados y cubriendo las necesidades actuales y futuras que el Servicio UTI demande para la atención correcta de los pacientes internados. Incluye servicio de traslado de pacientes pediátricos y neonatos.

**Servicio de Cirugía Vascul Periférica**

Tiene como misión brindar prestaciones en el Hospital San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), ofreciendo atención primaria en consultorios externos y seguimiento de pacientes internados, logrando una mejor calidad en las siguientes prestaciones: angioplastia transluminal periférica, angioplastia carotídea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de



aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación de dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo, provisión de sistema de protección carotídea.

#### Servicio de Tocoginecología

Tiene como función cubrir guardias mensuales de atención médica en el Servicio de Tocoginecología y Neonatología de la Maternidad Teresita Baigorria, con profesionales debidamente habilitados y atención en consultorios; adolescencia, patología mamaria y climaterio, cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social.

#### Servicio de Dosimetría

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, para el control de las radiaciones ionizantes al personal que cumple funciones en distintos hospitales y se encuentra en contacto permanente con las mismas, a fin de brindar seguridad en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

#### Estudios Especiales e Intervenciones Cardiovasculares

Tiene como función brindar servicios médicos en la especialidad Cirugías Cardiovasculares, Estudios y Tratamientos Cardiológicos y Cardiopatías Congénitas, a pacientes derivados de los hospitales públicos de la Provincia, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que por su complejidad requieren ser atendidos en un centro especializado.

#### Servicio de Radioterapia

Tiene como función la cobertura de terapia radiante a pacientes oncológicos que lo requieran en su tratamiento.

#### Servicio de Oftalmología

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes con afecciones oftalmológicas, sin cobertura de obra social y beneficiarios del Programa Federal de Salud (Incluir Salud), que han sido atendidos dentro del sistema de salud pública provincial y requieren derivación a un centro especializado debido a la complejidad del caso.

#### Servicio de Endoscopia

Tiene como finalidad la provisión de Torre de Videoendoscopía para el Servicio de Endoscopia del Hospital Madre Catalina Rodríguez de la Villa de Merlo, la provisión del equipamiento incluye los insumos, materiales e instrumental necesario para el funcionamiento del equipo.

#### Servicio de Genética Clínica

Tiene como finalidad la atención médica especializada en genética clínica, a pacientes sin cobertura social, desarrollando sus actividades en consultorio del Hospital San Luis e interconsulta a pacientes internados en el Servicio de Pediatría tanto del Hospital San

Luis como de la Maternidad Teresita Baigorria, estando asimismo a su cargo las consultas que en la especialidad referenciada se detecten en todo el territorio provincial.

#### Servicio de Neurocirugía

Tiene como finalidad la atención médica especializada en neurocirugía a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis, comprende atención en consultorio, cirugías programadas por semana, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados en sala del Servicio de Neurocirugía, interconsultas de otros servicios y atención de neurocirugía infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

#### Servicio de Otorrinolaringología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en otorrinolaringología en los consultorios externos del Hospital San Luis a niños y adultos, cirugías pediátricas y adultos, cirugía otológica (prótesis auditivas), cirugía de oído, cirugía de laringe, rinosinusal, estudios complementarios como fibrolaringoscopia en neonatos, niños y adultos. Comprende atención de neonatos en la Maternidad Teresita Baigorria, interconsultas en los servicios que lo requieran y en el Hospital Regional Juan D. Perón.

#### Servicio de Urología

Tiene como finalidad la atención médica especializada en urología a pacientes ambulatorios e internados en el Hospital San Luis y Maternidad Teresita Baigorria. Comprende atención en consultorio, cirugías programadas, cirugías de urgencia, guardias pasivas, control y seguimiento de pacientes internados, interconsultas de otros servicios y atención de y urología infantil de emergencia que no exceda la complejidad del Hospital San Luis.

#### Servicio de Neonatología

Tiene como finalidad impulsar y proporcionar asistencia sanitaria, gestionada con eficacia, eficiencia, calidad y seguridad a los recién nacidos; cuidando e implicando eficazmente a las familias del Hospital Madre Catalina Rodriguez de la Villa de Merlo.

#### Servicios Oncológicos

Tiene como función cubrir los servicios profesionales médicos para el Centro Oncológico de la Provincia, de esta manera se proporciona asistencia sanitaria a la población de la Provincia que lo requieran.

#### Servicio de Volúmenes Pulmonares

Tiene como función cubrir las necesidades de medición de volúmenes pulmonares para el Servicio de Neumonología Clínica de Adultos del Hospital San Luis, cada paciente debe estudiarse para diagnosticar fibrosis pulmonar, disnea progresiva, evaluación y seguimiento de enfisemas, hemorragia pulmonar, pre quirúrgico de cirugías pulmonares.

Servicio de Ecografista

Tiene como función cubrir de atención médica en el Servicio de Ecografías cubriendo las necesidades según demanda de pacientes sin cobertura de obra social, en los distintos hospitales y centros asistenciales de la Provincia.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	5	Anual
Cobertura a pacientes renales.	Pacientes	54	Mensual
Prácticas de estudios de imágenes TAC, RMN, ecodoppler color, mamografías y provisión de medios de contrastes.	Estudios	35.000	Anual
Servicio de guardias médicas en UTI-CEP en el Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual
Cobertura en cirugías vasculares periféricas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Pacientes	45	Mensual
Servicio de guardias médicas y atención en el Servicio de Tocoginecología.	Pacientes	800	Mensual
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Profesionales Médicos	470	Mensual
Cubrir necesidades de pacientes con patologías cardiológicas, que no posean obra social.	Pacientes	120	Mensual
Cobertura en la atención de pacientes que requieran tratamiento radiante.	Pacientes	40	Mensual
Cobertura en la atención de pacientes que requieran atención oftalmológica.	Pacientes	60	Mensual
Provisión de equipamiento para la realización de estudios (Servicio Endoscopia).	Equipamiento	1	Anual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en la especialidad de genética clínica.	Pacientes	30	Mensual

Atención de pacientes que requieran tratamiento en neurocirugía.	Pacientes	230	Mensual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en otorrinolaringología.	Pacientes	150	Mensual
Atención de pacientes que requieran tratamiento en urología.	Pacientes	30	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	540.559.299	540.559.299
<b>TOTAL</b>	<b>540.559.299</b>	<b>540.559.299</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 25: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 02: Servicios de Provisión**

Este Subprograma contempla los siguientes servicios:

**Servicio de Oxígeno**

Suministrar oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos al Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón, Maternidad Teresita Baigorria y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia que lo requieran y en las cantidades y calidad necesarias.

Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Hospital San Luis y Hospital Regional Juan Domingo Perón.

Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social que lo requieran en todo el territorio de la Provincia.

**Servicio de Laboratorio**

Tiene a cargo la provisión de insumos, reactivos y equipamiento a todos los laboratorios de la Provincia, necesarios para la realización de análisis clínicos para que los hospitales y centros asistenciales puedan asegurar excelencia en la calidad de los resultados de las practicas y de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

**Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral**

Tiene como misión brindar la provisión de alimentación enteral y parenteral, provisión de sustituto plasmático y de bombas de infusión destinadas a pacientes internados en el Hospital San Luis, Hospital Regional Juan Domingo Perón y Maternidad Teresita Baigorria, a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones a los pacientes que así lo requieran.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios que no posean obra social.	Centros Asistenciales	110	Mensual
Abastecimiento de insumos y equipamiento, en comodato, de laboratorios a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	45	Mensual
Provisión de alimentación enteral, parenteral y bombas distribuidas en las distintas instituciones.	Bombas Volumétricas, de Alimentación, Jeringa y Anestesia.	860	Mensual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	500.000.000	500.000.000
3- Servicios No Personales	540.000	540.000
5.1- Transferencias	66.352.000	66.352.000
<b>TOTAL</b>	<b>566.892.000</b>	<b>566.892.000</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 14:** Subprograma Servicios Tercerizados

**Programa N° 25:** Servicios de Terceros

**Subprograma N° 03:** Servicio de Mantenimiento de Equipos

Tiene como misión asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos, reparación de equipos reveladores y demás mantenimiento de equipos de todos los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, según los requerimientos (mantenimiento correctivo) y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir (mantenimiento preventivo). Incluye el servicio de mantenimiento de equipos General Electric que tiene como misión brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de ecografías y arcos en C.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales		110	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	85.955.451	85.955.451
<b>TOTAL</b>	<b>85.955.451</b>	<b>85.955.451</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 14:** Subprograma Servicios Tercerizados

**Programa N° 25:** Servicios de Terceros

**Subprograma N° 04:** Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios

Tiene como misión la recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos y residuos peligrosos de efluentes de Rayos X, de todos los hospitales y centros de salud de la Provincia, para dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto reglamentario N° 2092-MLyRI-2006, Ley Provincial N° IX-0335-2004 y sus normas reglamentarias.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Hospitales y Centros Asistenciales	110	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	74.539.104	74.539.104
<b>TOTAL</b>	<b>74.539.104</b>	<b>74.539.104</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 26: Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Este Programa tiene como misión garantizar el derecho a la salud, a través de la promoción de la salud, prevención de enfermedades, provisión de servicios de atención y la rehabilitación. Para ello, debe profundizar la gobernanza de salud, a través de la rectoría, regulación, planificación y coordinación, articulando a los actores del sistema, con valores tales como: el derecho a la salud, la equidad social y la solidaridad.

Acciones Estratégicas

Dar respuestas a las necesidades de salud de la población.

Orientar los servicios hacia la calidad.

Propiciar la práctica responsable y rendición de cuentas de los efectores.

Estimular el desarrollo sostenible del recurso humano.

Favorecer la acción intersectorial.

Promover la participación individual y social.

Brindar atención integral e integrada.

Reorientar el modelo de atención individual, familiar y comunitaria.

Establecer el primer contacto con la comunidad.

Proveer de recursos apropiados y sostenibles.

Establecer las áreas de responsabilidad sanitaria con población a cargo.

Implementación de área de informatización y comunidad.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	1.189.583.669	1.189.583.669
2- Bienes de Consumo	177.807	177.807
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.190.361.476</b>	<b>1.190.361.476</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud**

### **Programa N° 27: Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo: 19 (diecinueve) Centros de Salud y 9 postas sanitarias; y 5 (cinco) Hospitales de Referencia: Hospital del Oeste, Hospital del Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta), y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).

#### Misión

Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).

El Area APS, es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.

#### Objetivo General

Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.

#### Objetivos Estratégicos

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del área programática.

Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.

Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Articular la red de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del primer nivel de atención.

Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontánea.

Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.

Brindar atención de laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.

Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.

Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.

Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, historia clínica digital, etc.).

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Desarrollar proyectos locales acordados con la comunidad.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (exámen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).

Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: Psicólogos, Nutricionistas, Fonoaudiólogos, Enfermeros, Odontólogos, Médicos y Médicos Residentes de medicina general.

Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

Planificar a fin de organizar acciones y administrar recursos.

Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.

Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	17.749.806	17.749.806
3- Servicios No Personales	10.686.339	10.686.339
<b>TOTAL</b>	<b>28.436.145</b>	<b>28.436.145</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 15: Programa Atención Primaria de la Salud**

#### **Programa N° 28: Programa Sumar**

Este Programa comprende: prestaciones básicas de salud; cardiopatías congénitas; paquete perinatal de alta complejidad; flap, pie bot, displacia de cadera; e infarto miocardio y enfermedades no transmisibles.

Es un Seguro Público de Salud destinado a contribuir a la reducción de la mortalidad materno-infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente, mujeres y hombres sin límites de edad. Comprenderá dos conjuntos de módulos y prestaciones:

Servicios preventivos y generales de salud.

Servicios de salud de alta complejidad.

Objetivos Estratégicos

El Programa Sumar, tiene como objetivo incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva y, así mismo, fortalecer el Ministerio de Salud Provincial en la implementación de mecanismos a fin de lograr un sistema de salud integrado.

Beneficiarios:

Niños de 0 a 9 años.

Adolescentes de 10 a 19 años.

Mujeres y hombres sin límites de edad.

Todos ellos sin obra social.

#### **META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica (CEB). Población Objetivo: 183.083.	Porcentaje	25%	4º Trimestre
Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres (CEB). Inscriptos 55.573.	Porcentaje	7%	4º Trimestre
Línea de cuidados niños con obesidad menores a 10 años en establecimientos de capital. Establecimientos Sanitarios: 98.	Porcentaje	30%	4º Trimestre
Lograr la implementación de Historia Clínica Digital en los efectores. Establecimientos Sanitarios: 30.	Porcentaje	50%	4º Trimestre

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Cofinanciamiento Plan Sumar</b>	<b>4- Plan Sumar</b>
1- Personal	2.049.718			2.049.718
2- Bienes de Consumo	15.553.742	2.652.576	2.652.576	10.248.590
3- Servicios No Personales	29.821.389	3.978.865	3.978.865	21.863.659
4- Bienes de uso	47.424.850	6.631.441	6.631.441	34.161.968
<b>TOTAL</b>	<b>94.849.699</b>	<b>13.262.882</b>	<b>13.262.882</b>	<b>68.323.935</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 15:** Programa Atención Primaria de la Salud

**Programa N° 28:** Programa Sumar

**Subprograma N° 01:** Unidad de Gestión Programa Sumar

El objetivo de la Unidad de Gestión, es la ejecución del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del Programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el Programa Sumar.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	95.568	95.568
3- Servicios No Personales	3.003.800	3.003.800
<b>TOTAL</b>	<b>3.099.368</b>	<b>3.099.368</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 16: Subprograma Maternidad e Infancia**

#### **Programa N° 29: Maternidad e Infancia**

Tiene como misión garantizar la salud materno infantil juvenil de la Provincia a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.

##### Visión

Desarrollar un plan estratégico basado en el monitoreo estadístico y diseño de propuestas que puedan generar un verdadero impacto en la población.

##### Objetivos

Monitorear la salud de la población materno infantil juvenil.

Favorecer la comunicación entre los diferentes niveles de atención en lo que respecta a la población diana.

Capacitar al recurso humano de la Provincia en los aspectos que conciernen a este Subprograma.

Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más prevalentes en la mujer.

Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematurez y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.

Establecer Redes de Asistencia y cuidados sobre todo en los grupos vulnerables a fin de mitigar la morbilidad y mortalidad infantil.

Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.

Observar el desarrollo de la Red de Atención Provincial Perinatal.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad infantil en todos sus componentes.

Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad materna.

Desarrollar estrategias para reducir la tasa de morbi-mortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia.

Realizar un diagnóstico profundo de la situación de salud adolescente de la Provincia.

Desarrollar estrategias para abordar las problemáticas más críticas de la población adolescente.

Desarrollar estrategias para reducir el embarazo en adolescencia.



Desarrollar estrategias para reducir la mortalidad en adolescentes por causas externas.

Impactar en los indicadores de mortalidad por cáncer genitomamario en mujeres en edad objetivo diseñando estrategias para detección precoz y tratamiento oportuno especialmente en cáncer de cuello uterino y mamario.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cobertura de PAP.	Mujeres	8.124	Anual
Tratamiento a mujeres con lesiones de cuello uterino.	Mujeres	246	Anual
Cobertura de mamografías.	Mujeres	13.320	Anual
Distribución de libretas de salud.	Libretas	17.500	Anual
Capacitación obstétrica/ginecológica.	Profesionales	88	Semestral
Capacitación pediátrica.	Profesionales	96	Semestral

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	28.604.725	28.604.725
2- Bienes de Consumo	1.467.000	1.467.000
3- Servicios No Personales	3.391.200	3.391.200
<b>TOTAL</b>	<b>33.462.925</b>	<b>33.462.925</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 17: Programa Hospital San Luis**

#### **Programa N° 30: Hospital San Luis**

El Hospital San Luis, es el único establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, en atención de adultos y pediátrico lo que lo convierte en un establecimiento de alta complejidad.

Es la única institución de salud pública y privada de estas características en la Provincia, atendiendo alrededor de 40.000 pacientes en el Servicio de Urgencias de Adultos, realizando 6.500 intervenciones quirúrgicas, atendiendo a 25.000 niños en el Servicio de Urgencias Pediátrica y otorgando por sistema aproximadamente 73.600 turnos para consulta.

Desde la declaración del estado de pandemia se ha abocado a la atención de los pacientes con COVID-19, habiendo atendido al 68% de los casos positivos registrados en la Provincia. Es de destacar que se han abocado todos los recursos (humanos y económicos) a la prevención, testeo y atención de la población en general en lo concerniente a la pandemia generada por el virus SARCOV2.

#### Misión

Ser el hospital de referencia de la salud pública y privada de la Provincia, en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal; a fin de facilitar, garantizar y agilizar una accesibilidad sencilla a los servicios del hospital, promoviendo la mejora en la calidad de la asistencia prestada a los pacientes.

El Hospital San Luis presta asistencia sanitaria especializada a los pacientes derivados de toda la Provincia del primer nivel de atención sanitaria pública, es también, soporte de todos los niveles de la medicina privada de la Provincia cuando los mismos carecen de especialidades o camas; siendo las prioridades de este hospital: atención a la persona con riesgo de vida; atención a la persona sin mutual u obra social; y posteriormente la autogestión hospitalaria.

Para lograr esta meta constantemente se requiere de la incorporación de nuevos recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura necesarios para la asistencia en tiempo y forma de los pacientes.

Las nuevas tecnologías incorporadas permiten una mayor cantidad de intervenciones mínimamente invasivas haciendo que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz, disminuyendo el riesgo de infecciones. Las tecnologías y especialidades a incorporarse permiten la resolución de patologías que de no existir en este hospital deben ser derivadas a centros médicos externos, con los

correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para paciente y acompañante.

Prestaciones que brinda exclusivamente para la salud pública de la Provincia:

Red de Imágenes Digitales.

Centro Público de Implantes Cocleares.

Centro Público de Rehabilitación Aguda de Pacientes.

Banco de Sangre y Hemoderivados de la Provincia.

Laboratorio Central de Referencia en Análisis de Serología y Hormonas para toda la salud pública provincial.

Hospital público con Servicio de Cardiología Pediátrica.

Hospital público de hemodiálisis.

Hospital público donde se realizan cirugías por video laparoscopia.

Hospital público que realiza estudios de diagnóstico endoscópico del tracto digestivo alto y bajo de pacientes adultos.

Cirugía de alta complejidad de tórax.

Artroscopia y cirugía de ligamentos cruzados.

Estudios de video deglución (único en la Provincia).

Residencias en odontología adultos y odontopediatría, cirugía, laboratorio, clínica médica, traumatología, pediatría y farmacia.

Servicio Cirugía Bariátrica, tratamiento y seguimientos para personas con obesidad.

Area de Telemedicina (atención, seguimiento y tratamientos a través de videos).

#### META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Realización de intervenciones quirúrgicas.	Pacientes	6.500	Anual
Atención a pacientes en la guardia de adultos.	Pacientes	40.000	Anual
Atención a pacientes en la guardia de niños.	Pacientes	25.000	Anual
Atención a pacientes ambulatorios.	Pacientes	120.000	Anual
Atención a pacientes internados.	Pacientes	10.000	Anual
Realización de extracciones de sangre en colectas.	Donantes	3.000	Anual
Realización de extracciones de sangre en Banco de Sangre.	Donantes	4.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	3.358.479.544	3.358.479.544
2- Bienes de Consumo	138.224.250	138.224.250
3- Servicios No Personales	60.223.900	60.223.900
<b>TOTAL</b>	<b>3.556.927.694</b>	<b>3.556.927.694</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón**

#### **Programa N° 31: Hospital Villa Mercedes**

El Hospital Regional Juan Domingo Perón, gestiona el funcionamiento de este Centro Asistencial dotado de 175 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Provincia. Cuenta con áreas de internación clínica adulto y pediátrica, quirúrgica adulto y pediátrica, y cuidados críticos adultos. Dispone de espacios para atención de emergencias adultos y pediátricos, asistencia ambulatoria y su sector para atención Materno Neonatal. Su área de cobertura son: Departamentos Gral. Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

#### Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

#### Objetivos General

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Regional Juan Domingo Perón.

#### Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos, pediátricos y de cuidados críticos.

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta y pediátrica.

Dar cobertura a los requerimientos perinatales, de acuerdo a su categorización (Maternidad III A).

Dispensar cuidados críticos a recién nacidos con peso mayor a 1.500 gramos.

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación al segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Atender la demanda de las distintas especialidades que ofrece el Hospital: clínica adultos y pediátrica, cirugía general adulto y pediátrica, traumatología adultos y pediátrica, ORL, tocoginecología, obstetricia, neurocirugía, neurología clínica, salud mental, urología,

infectología adultos y pediátrica, oftalmología, endocrinología adultos y pediátrica, dermatología, oncología, hemoterapia, fisioterapia, cardiología adultos y pediátrica.

Efectuar tratamientos odontológicos: endodoncia, ortodoncia y ortopedia, prótesis, cirugías, estomatología, operatoria, odontopediatría, tratamientos con pacientes con FLAP, pacientes con discapacidad, de prevención odontológica, periodoncia.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, imágenes, anatomía patológica.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo a requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud.

Responder a necesidades de contratación de servicios médicos para cumplimentar las necesidades asistenciales en diferentes servicios del hospital.

Teniendo en cuenta la situación actual, desde que se inició la pandemia generada por el virus SARCOV2, el hospital ha proporcionado y proporciona la atención de pacientes moderados y críticos COVID-19 positivos, mediante la ampliación y modificación de sectores de internación, guardia central adulto y pediátrico, laboratorio, imágenes. Con adecuación del recurso humano necesario para la atención de los mismos y que mantendrá dichos cambios, mientras dure la misma.

#### META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Atención ambulatoria de calidad en guardia central de adultos, pediátrica, neonatológica y tocoginecología.	Pacientes	75.000	Anual
Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	204.000	Anual
Atención de calidad en los partos normales, cesáreas y de alto riesgo, según red perinatal.	Pacientes	1.500	Anual
Atención en Servicio de Rehabilitación (discapacidad fonoaudiológica, kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	900	Trimestral
Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio, rayos, tomografía).	Pacientes	30.000	Anual

Atención de patología de internación clínica.	Pacientes	500	Anual
Internación Quirúrgica.	Pacientes	3.500	Anual
Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).	Pacientes	120	Anual
Atención Cuidados Críticos (Neonatología).	Pacientes	800	Anual
Atención Laboratorio.	Pacientes	72.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	1.577.277.879	1.577.277.879
2- Bienes de Consumo	53.743.818	53.743.818
3- Servicios No Personales	45.934.700	45.934.700
<b>TOTAL</b>	<b>1.676.956.397</b>	<b>1.676.956.397</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 18: Programa Hospital Regional Juan Domingo Perón**

### **Programa N° 32: Hospital Viceintendente Verónica Bailone**

El Programa Hospital Viceintendente Verónica Bailone gestiona el funcionamiento de este centro asistencial dotado de 118 camas de internación, contando con especialidades médicas y servicios complementarios que lo ubican como segundo Hospital de complejidad de la Ciudad de Villa Mercedes.

Cuenta con áreas de internación clínica adulto y cuidados críticos adultos.

Dispone de espacios para atención ambulatoria, sumado a su área de internado y a la Unidad de Terapia Intensiva.

Su sede se encuentra en la Ciudad de Villa Mercedes y su área de cobertura son: Departamentos Pedernera, Dupuy y localidades del Departamento Pringles.

#### Misión

Dar cobertura de mediana y de alta complejidad a la población en forma oportuna, siendo un hospital de referencia con procesos, infraestructura y personal comprometido con la comunidad, acorde a su rol, dentro de la red de efectores asistenciales del Sistema Público de Salud.

#### Objetivo General:

Dar respuesta a la demanda de asistencia sanitaria de mediana y alta complejidad en forma oportuna y eficiente, en concordancia con la planificación ministerial y la gestión de calidad, a la población del área de cobertura del Hospital Viceintendente Verónica Bailone.

#### Objetivos Específicos

Prestar internación de pacientes clínicos adultos y de cuidados críticos;

Asistir la demanda de emergencias en la población adulta;

Trabajar coordinadamente con el primer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y respuesta ante las necesidades de prestación de la comunidad en relación al segundo o tercer nivel de atención.

Ejercer rol instructor, dentro de los convenios que presente el Ministerio de Salud provincial, con las diferentes entidades académicas, nacionales, provinciales y/o internacionales, para la formación de recurso humano en salud.

Realizar la gestión y traslado de pacientes que requieran derivación a otros centros asistenciales de mayor complejidad.

Ejecutar las prestaciones de estudios complementarios: laboratorio, diagnóstico por imágenes.

Trabajar en la rehabilitación funcional y psicológica de los individuos.



Gestionar soporte de mantenimiento en infraestructura edilicia.

Cumplimentar los registros de datos de salud de acuerdo a requerimientos nacionales y provinciales.

Aportar a la Salud Pública, a través de la epidemiología, un enfoque sistemático y permanente, mediante la observación, cuantificación y comparación de problemas de salud. Vigilar el padecimiento de nuevos surgimientos o el aumento de alguna enfermedad

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Atención en consultorios programados de las especialidades disponibles en el hospital.	Pacientes	1.500	Anual
Atención en Servicio de Rehabilitación (kinesioterapia respiratoria y motora).	Pacientes	600	Trimestral
Atención de los servicios que involucran tecnología (laboratorio y rayos).	Pacientes	5.000	Anual
Atención de patología de internación clínica.	Pacientes	700	Anual
Atención Cuidados Críticos (U.T.I.).	Pacientes	120	Anual
Atención Laboratorio.	Pacientes	5.000	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	20.000.000	20.000.000
3- Servicios No Personales	20.000.000	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>40.000.000</b>	<b>40.000.000</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 19: Programa Maternidad Teresita Baigorria**

#### **Programa N° 33: Maternidad Provincial**

La Maternidad Teresita Baigorria, tiene como visión ser reconocidos en el ámbito provincial en la atención especializada de la salud de la mujer, en todas sus etapas vitales, prevención del cáncer de mama y cérvix uterino, área materno perinatal, adolescencia, juventud y climaterio, seguimiento coordinado del recién nacido y niños de alto riesgo hasta los 5 años.

##### Misión

El cuidado holístico de madres y bebés antes y después de su nacimiento, especialmente las pacientes con embarazos de alto riesgo, recién nacidos con patologías que requieran asistencia de alta complejidad, y recién nacidos pre términos con el propósito de obtener óptimos resultados en la asistencia de salud y disminuir la morbilidad materno neonatal.

Tiene como eje fundamental la detección temprana de lesiones cancerígenas para la correcta prevención del cáncer de mama y de cérvix uterino.

Uno de los pilares como misión de la institución es la atención igualitaria a pacientes por lo cual se cuenta con consultorio para atención de pacientes transgéneros.

##### Objetivos

Lograr ser hospital amigo de la madre y el niño. OMS: implementar prácticas que protejan, promuevan y apoyen la lactancia materna.

Relacionar las bases biológicas, psicológicas y socio-culturales de la sexualidad y sus manifestaciones, y manejar los problemas que se deriven.

Implementar prácticas que fomenten la atención del parto respetado.

Fomentar los controles precoces para la detección de patologías cervicales y mamarias.

Fomentar los controles precoces para la detección y tratamiento precoz de pacientes con VDRL.

Adquirir equipamiento biomédicos para intervenciones especiales que acompañen el crecimiento de la institución.

Facilitar a los profesionales y técnicos de la salud la capacitación de conocimientos científicos y quirúrgicos necesarios para el tratamiento de las diferentes afecciones obstétricas y ginecológicas.

Cumplir el rol asistencial de la red perinatal para alcanzar las metas propuestas en los indicadores de morbilidad y mortalidad materna perinatal.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Partos vaginales.	Partos	1.650	Anual
Partos por cesáreas.	Partos	550	Anual
Cirugías gineco.	Cirugías	1.200	Anual
Cirugías mamarias.	Cirugías	150	Anual
Consulta ginecológica.	Consultas	8.000	Anual
Consulta patología cervical.	Consultas	3.000	Anual
Consultorios embarazos de alto riesgo.	Consultas	3.600	Anual
Consultas patología mamaria.	Consultas	1.000	Anual
Práctica médica PAP.	Cantidad	5.000	Anual
Consultorio Salud Reproductiva.	Consultas	1.500	Anual
Mamografías.	Pacientes	10.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	767.113.179	767.113.179
2- Bienes de Consumo	59.850.000	59.850.000
3- Servicios No Personales	88.590.000	88.590.000
<b>TOTAL</b>	<b>915.553.179</b>	<b>915.553.179</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 20: Dirección Hospital de Salud Mental**

#### **Programa N° 34: Hospital Salud Mental**

Es un hospital monovalente, referente provincial en el tratamiento de la patología mental. Cuenta con 14 camas para la internación de cuadros mentales agudos, consultorios para el tratamiento de pacientes ambulatorios, espacios grupales terapéuticos coordinados por interdisciplinarios y dispositivos de atención domiciliaria. En 1993, el estado provincial adoptó una política en salud mental, que luego fue ratificada por la Ley Provincial N° I-0536-2006, de desinstitucionalización de los enfermos mentales. Es así que actualmente la internación para los pacientes en crisis o descompensación se reserva como último recurso y se hace según criterio médico.

##### Objetivos Generales

Continuar trabajando y ratificar el compromiso con los ideales de desinstitucionalización.

Afianzar al Hospital de Salud Mental como referente provincial de tercer nivel en salud mental.

Garantizar la accesibilidad al sistema público de salud mental respetando el principio de igualdad.

Digitalización de las historias clínicas archivadas en el Hospital de Salud Mental e implementación de la historia clínica digital.

Adquisición de equipamiento médico básico y capacitación del personal en urgencias clínicas.

Replicación de los grupos terapéuticos de ansiedad, depresión y GIA (Grupo Institucional de Alcoholismo) en APS e interior provincial.

Incorporación de nuevos profesionales y ampliar la accesibilidad al Hospital de Salud Mental.

Participar activamente en la creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental fomentando la descentralización e inclusión del paciente psiquiátrico en el hospital general.

Fortalecer los dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación: acompañamiento terapéutico, atención domiciliaria, hospitales de día.

Impulsar la creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.

Promover la capacitación permanente del personal y continuar siendo un centro de formación.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Creación del Servicio de Alcoholismo del Hospital de Salud Mental.□	Servicios	1	Anual
Capacitación y replicación de los Grupos de Alcoholismo, Ansiedad y Depresión.	Capacitación	1	Anual
Creación de un Área de Psicología Institucional dependiente de recursos humanos para promover la potencialización de instituciones saludables.	Area	1	Anual
Creación de una Red Provincial de Servicios de Salud Mental.	Red	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	246.216.346	246.216.346
2- Bienes de Consumo	9.566.550	9.566.550
3- Servicios No Personales	739.800	739.800
<b>TOTAL</b>	<b>256.522.696</b>	<b>256.522.696</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 20:** Dirección Hospital de Salud Mental

**Programa N° 34:** Hospital Salud Mental

**Subprograma N° 01:** Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones

En este Subprograma funcionan dos Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA), uno en la ciudad de San Luis y otro en la ciudad de Villa Mercedes, en los cuales se procura que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral desde el sistema público de salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones; con la misión de promover acciones tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos psicológicos y socioculturales. Por lo que requieren ser abordadas por equipos interdisciplinarios desde un enfoque integral.

Nuestra misión y las estrategias se realizan considerando los siguientes principios de actuación que constituyen señas de identidad que nos deben caracterizar:

Orientación al paciente: el paciente es el centro de todas nuestras actuaciones.

Calidad: la evaluación y la mejora continua de nuestros resultados.

Eficiencia: la utilización adecuada de los recursos que nos son asignados.

Continuidad asistencial: la atención a nuestros pacientes mediante la coordinación con otros niveles sanitarios.

Respeto: a los derechos y valores de las personas, la sociedad y el medio ambiente.

Trabajo en equipo: compromiso conjunto para lograr nuestros objetivos.

**Objetivos**

Creación de tres Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia (Concarán, Quines y sur de la Provincia).

Creación del Centro Provincial de Deshabitación.

Capacitaciones para el equipo de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones (CPAA) en el interior de la Provincia.	Centros	3	Anual
Creación del Centro Provincial de Deshabitación.	Centros	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	422.100	422.100
3- Servicios No Personales	3.300.000	3.300.000
5.1- Transferencias	8.786.325	8.786.325
<b>TOTAL</b>	<b>12.508.425</b>	<b>12.508.425</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 21: Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios**

#### **Programa N° 35: Medicamentos e Insumos Médicos**

##### Objetivo General

Proveer de medicamentos, insumos y productos médicos a los hospitales y centros de salud, garantizando el acceso a los medicamentos y requerimientos de los servicios médicos del sistema, para todos los habitantes de la Provincia, reafirmando el carácter de bien social básico de los mismos.

##### Objetivos Específicos

Atender a la demanda de los nuevos efectores de salud.

Garantizar la provisión de medicamentos e insumos mediante la adquisición, el correcto almacenamiento, la efectiva distribución y el control de stock y consumo.

Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de leche entera fortificada y alimentos para celíacos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, e implementar una línea de capacitación a través de talleres, asesoramiento a beneficiarios, participación en cursos y eventos de actualización.

Atender a las demandas de los servicios odontológicos del sistema de salud proveyendo de los insumos requeridos para una atención adecuada.

Actualizar la información estadística respecto a la trazabilidad de medicamentos de uso frecuente a los fines de proveer datos que permitan una mayor efectividad en la adquisición, distribución y supervisión del consumo.

Promover la revisión del vademécum provincial a los fines de su actualización e incorporación de nuevos productos médicos.

##### Principales Funciones

Organizar la entrega y coordinar la distribución de medicamentos e insumos hospitalarios a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Adquirir medicamentos, productos médicos y odontológicos, en el marco del vademécum provincial, utilizando para ello la información estadística de consumo y del stock existente en el sistema hospitalario y del depósito central.

Verificar que las adquisiciones y las entregas se correspondan con lo requerido, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables y las buenas prácticas de manufactura (GMP), y en concordancia con lo solicitado en cuanto a descripción, cantidades y vencimientos.



Efectuar auditorías online sobre el sistema de gestión de stock y en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar el correcto tratamiento y dación del medicamento y la supervisión de los mismos.

Realizar el control de stock del depósito del operador logístico y de los distintos establecimientos, para corroborar el seguimiento de vencimientos y consumos mensuales, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.

Actualizar en la aplicación del sistema de logística implementado, al personal de farmacia de los nuevos centros asistenciales para asegurar la optimización del recurso y ahorro en costos para reposición de los mismos.

Efectivizar el uso del sistema online a los fines de fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer y segundo nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y de ingreso de la población al sistema de salud.

Detectar y mantener actualizados el registro de pacientes celíacos sin cobertura social, bajo programa, con el objetivo de la distribución de kit de diagnóstico a los hospitales de referencia y la correcta entrega de alimentos libre de gluten.

Fortalecer el aporte alimentario a través de la entrega de leche entera fortificada a grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa).

Reforzar el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables embarazadas, puérperas y niños a partir de los seis meses a 2 años, niños de 2 a 6 años con bajo peso y fórmula de inicio con indicación médica.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Abastecimiento de medicamentos e insumos al Sistema Público de Salud de la Provincia.	Establecimientos de Salud Publica Provincial	360	Anual
Control, monitoreo y evaluación de la logística y distribución de los medicamentos e insumos hospitalarios.	Establecimientos de Salud Publica Provincial	200	Anual
Distribución de leche Plan Materno Infantil a los centros de salud de la Provincia.	Estuche	130.000	Anual
Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.	Estuche	2.600	Anual

Distribución de leche entera fortificada a los pacientes beneficiarios del Programa "Plan con Leche Salud".	Estuche	180.000	Anual
Distribución de leche deslactosada.	Estuche	2.400	Anual
Distribución de módulos de alimentos sin TACC.	Cajas	4.800	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central	126.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>126.000.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	21.641.276	21.641.276
2- Bienes de Consumo	1.280.000.000	1.280.000.000
3- Servicios No Personales	133.902.000	133.902.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.435.543.276</b>	<b>1.435.543.276</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 22: Programa Epidemiología**

#### **Programa N° 36: Epidemiología**

##### Objetivo General

Tiene como función el estudio de la distribución, frecuencia, determinantes, predicción y control, de los factores relacionados con la salud y la enfermedad existentes en la población; y la aplicación de esos estudios al control de las enfermedades y problemas de salud, ofreciendo orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones.

##### Objetivos Específicos

Realizar la sala de situación de salud provincial que permita el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones.

Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privado en la notificación necesaria al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de tumores en un Registro Provincial de Tumores, dentro del al Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Registrar los proyectos de investigación en seres humanos, en el ámbito de las instituciones de salud pública y dictar capacitación ética al recurso humano de salud, a través del Servicio Provincial de Vigilancia Epidemiológica.

Recolectar y analizar la información de salud a través de los "Registros Provinciales del Servicio Provincial de Estadísticas Hospitalarias y del Servicio Provincial de Estadísticas Vitales".

Realizar tareas de campo en el control de las zoonosis, fortaleciendo el accionar del Servicio Provincial de Zoonosis.

Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio del Servicio Provincial de Tuberculosis/Lepra en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar la tuberculosis de manera más pronta y efectiva (Cultivo Líquido).

Fortalecer el control realizado desde el Servicio Provincial de VIH/SIDA ITS Hepatitis Virales, a pacientes VIH y a pacientes embarazadas (Test rápidos de sífilis).

Realizar desde el Servicio Provincial de Control de Vectores los controles serológicos de pacientes sospechosos de Mal de Chagas, y la evaluación y control de viviendas en lo que respecta a los vectores transmisores: Vinchuca (Chagas) y Mosquitos (Dengue).

Supervisar desde el Servicio Provincial de Inmunizaciones que el sistema de salud provincial logre alcanzar coberturas superiores al 95% del calendario nacional de

vacunación, y realizar capacitación y/o actualización en la aplicación de vacunas de calendario.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Implementar nuevos nodos epidemiológicos y habilitación de usuarios. (Servicio de Vigilancia Epidemiológica).	Nodos SNVS	2	Anual
Vigilancia del vector (vinchuca) en viviendas de zonas endémicas (Servicio de Control de Vectores).	Viviendas Evaluadas	3.000	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas (Servicio de Control de Vectores).	Determinaciones por Serokits	1.500	Anual
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado (Servicio de Tuberculosis y Lepra).	Pacientes Positivos	30	Anual
Implementar testeos rápidos de sífilis (Servicio de VIH/SIDA – ITS – Hepatitis Test Rápidos de Sífilis Virales).	Test Rápidos de Sífilis	18.000	Anual
Supervisión de comités hospitalarios de ética en investigación en seres humanos.	Instituciones de Salud	4	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	171.169.777	171.169.777
2- Bienes de Consumo	10.089.291	10.089.291
3- Servicios No Personales	2.970.720	2.970.720
<b>TOTAL</b>	<b>184.229.788</b>	<b>184.229.788</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Recursos Humanos**

**Programa N° 37: Coordinación y Control de Recursos Humanos para la Salud**

Objetivos

Desarrollar y ejecutar estrategias que tengan por objeto la selección, evaluación, incorporación y retención del personal que forma parte del Sistema Público de Salud, ubicando las personas adecuadas en los lugares adecuados, en procura de una distribución equitativa del capital humano y combinación de aptitudes que satisfagan las necesidades de salud específicas.

Incorporar herramientas de gestión y administración que viabilicen de manera eficiente la ingeniería del capital humano que conforma la fuerza laboral en el Sistema Público de Salud, optimicen la disponibilidad de la información oportuna y necesaria para la toma de decisiones, permitiendo así una mejora en la capacidad institucional para definir políticas atinentes al campo de los recursos humanos de salud y revisarlas periódicamente.

Implementar el Sistema Nacional de Residencias Médicas y No Médicas del equipo de salud, en dependencias pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia, con el objetivo de formar profesionales, con perfiles específicos de las necesidades poblacionales en relación a la prestación de servicio en nuestra Provincia.

Establecer convenios entre instituciones educativas y de servicios de salud con el fin de forjar programas de capacitación, centrados en la consolidación de competencias y habilidades.

Realizar auditorías y control de asistencia, respecto al cronograma laboral y administrativo del personal que cumple funciones en las diferentes dependencias del Ministerio de Salud.

Fomentar la creación de ambientes de trabajo saludables, que garanticen servicios de salud de buena calidad para toda la población.

Generar, administrar y supervisar la matrícula provincial de los profesionales de la salud, a través de un sistema de emisión y renovación de las mismas.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
Elaboración y coordinación de contrataciones de agentes profesionales y no profesionales, para la cobertura médico-sanitaria en todos los Hospitales y Centros de salud del interior de la Provincia, en garantía de las necesidades y los intereses de la sanidad provincial.	Porcentaje	100%	Anual
Desarrollo de acciones de gestión, coordinación, administración y control, para el cumplimiento de las metas establecidas en la función de recursos humanos de salud.	Porcentaje	100%	Anual
Realización y ejecución del Sistema de Residentes, asegurando la cobertura e incremento médico para los hospitales y/o centros de Salud.	Sistemas	1	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Inversión en Recursos Humanos	126.392.822
	<b>TOTAL</b>	<b>126.392.822</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	179.279.982	179.279.982
2- Bienes de Consumo	133.500	133.500
3- Servicios No Personales	135.000	135.000
5.1- Transferencias	126.392.822	126.392.822
<b>TOTAL</b>	<b>305.941.304</b>	<b>305.941.304</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 24: Programa Sistema de Emergencias Médicas Provincial (SEMPRO)**

#### **Programa N° 38: Servicio de Emergencias Médicas Provincial**

Tiene como misión dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia y la actualización continua de protocolos de trabajo y de capacitación para todo el personal.

##### Objetivo General

Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.

Comprende las Áreas de Villa Mercedes, San Luis y Comechingones. Dichas áreas suman en total diez bases operativas (tres en San Luis, una en La Punta, cuatro en Villa Mercedes, una en Merlo y una en Cortaderas).

##### Objetivos Estratégicos

Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.

Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.

Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del Sistema de Salud de la Provincia. (SEMPRO AZUL).

Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.

Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.

Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.

Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.

Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.

Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5	Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25	2º Trimestre
Crear nuevas bases en la localidad de Fraga, Justo Daract, Nueva Galia y Quines para la emergencia/urgencia de la zona.	Bases operativas	3	Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia /urgencia coordinada por el 107- SEMPRO.	Red de Emergencia/Urgencia	1	Anual
Creación de una Unidad de SEMPRO Traslado (SEMPRO AZUL) afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1	Anual
Generar en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada Aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe.	Red Aérea	1	Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1	Anual



CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	156.004.054	156.004.054
2- Bienes de Consumo	20.278.050	20.278.050
3- Servicios No Personales	124.478.400	124.478.400
<b>TOTAL</b>	<b>300.760.504</b>	<b>300.760.504</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 25: Programa Medicina del Interior**

#### **Programa N° 39: Medicina del Interior**

El Programa Medicina del Interior tiene como visión contribuir a elevar la calidad de vida de los pobladores del interior provincial a partir de la prestación de servicios de salud integrales, eficientes, eficaces y calificados. Es indispensable garantizar servicios multidisciplinarios a fin de evitar que la población del interior recorra largas distancias para acceder a un tratamiento médico.

##### Misión

Coordinar, gestionar y garantizar todos los recursos necesarios para que los equipos interdisciplinarios de los centros de salud y hospitales de referencia a su cargo desarrollen las actividades sanitarias que le son propias.

##### Objetivo General

Brindar a los habitantes de los parajes rurales, pueblos y ciudades del interior de la Provincia, atención de tipo asistencial en diferentes disciplinas de la salud, información para la prevención de enfermedades prevalentes, y sensibilización para el desarrollo de habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado de la salud.

##### Objetivos Estratégicos

Garantizar el acceso de la población a los servicios de salud (asistenciales, preventivas, promocionales, de rehabilitación y recuperación), que se prestan en las diferentes instituciones (centros de salud y hospitales de referencia), emplazados en todas las localidades del interior provincial.

Garantizar la gestión para la provisión de insumos y equipamiento para los equipos de salud que conforman las instituciones de medicina del interior.

Garantizar el acceso a la salud de la población rural dispersa que no cuenta con una institución sanitaria en la zona aledaña.

Garantizar la equidad en la distribución del recurso humano en las instituciones dependientes del Programa.

Relevar información de carácter socio – epidemiológico importante para la toma de decisiones de los efectores del Ministerio de Salud y de otros ministerios del gobierno provincial, y de autoridades de los poderes ejecutivos locales.

Articular con otras dependencias que componen el Ministerio de Salud la realización de acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos programáticos.

##### Acciones Estratégicas

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales en los centros de salud y hospitales de referencia de las distintas localidades del interior provincial.

Prestación de servicios asistenciales, preventivos y promocionales a los habitantes de los parajes rurales de toda la geografía puntana a través de los móviles de salud rural.

Provisión continúa de insumos y equipamiento a las instituciones de salud a cargo, a fin de lograr el normal funcionamiento de las mismas.

Capacitación en tele medicina.

#### META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Garantizar la prestación de servicios de salud (asistencial, preventiva, promocional, de rehabilitación y recuperación) en cada localidad del Interior provincial.□	Centros de Salud y Hospitales de Referencia	28	Anual
Capacitar en gestión sanitaria a los directores de los CAPS y hospitales de referencia.	Persona Capacitada	28	Anual
Garantizar el suministro de los elementos necesarios para el normal funcionamiento a los CAPS y hospitales de referencia.	Entregas Organizadas	101	Anual
Sensibilizar a la población sobre prevención de enfermedades prevalentes, focalizando en las efemérides más importantes en salud.	Persona Sensibilizada	30.000	Anual
Contribuir al conocimiento de las particularidades socio-epidemiológicas de los diferentes colectivos que integran la población de la Provincia.	Persona Sensibilizada	35.000	Anual
Fomentar el empoderamiento de la comunidad para la promoción de su salud a partir de la adquisición de conocimientos de los factores protectores de la salud.	Persona Sensibilizada	40.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	3.520.693.174	3.520.693.174
2- Bienes de Consumo	29.253.573	29.253.573
3- Servicios No Personales	12.707.820	12.707.820
<b>TOTAL</b>	<b>3.562.654.567</b>	<b>3.562.654.567</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 26: Subprograma Servicio Social de Salud**

**Programa N° 40: Servicio Social de Salud**

Objetivo General

Brindar cobertura de servicios de salud, a personas en situación de vulnerabilidad social que no poseen cobertura social.

Las demandas deben ser atendidas en tiempo y forma debido a que son de carácter urgente, contemplando la más amplia gama de necesidades en salud, tales como: prótesis implantables, marcapasos, lentes intraoculares y aéreos, medicamentos fuera del vademécum provincial (de alto costo y drogas oncológicas), estudios y cirugías de alta complejidad (oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centellogramas, internaciones en centros de mayor complejidad, estudios pretrasplante y trasplantes), pasajes y estadías cuando los pacientes son derivados fuera de la Provincia.

Todo ello, siempre con un sentido inclusivo y de justicia social, teniendo como normativa suprallegal el Art. 57º de nuestra Constitución de la Provincia de San Luis que establece: "El Estado garantiza el derecho a la salud, con medidas que lo aseguran para toda persona , sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo".

La razón de ser del Subprograma se encuentra en la necesidad de lograr que la prestación del servicio de salud satisfaga los requerimientos y urgencias de salud de los ciudadanos en forma equitativa, pronta y accesible, haciendo énfasis en la situación y problemática del paciente y su entorno, para de ese modo fortalecer el servicio de salud, obteniendo una mayor calidad de vida y un amplio bienestar social.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Otorgar subsidios en especies a personas carentes de recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años.	Subsidios	2.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	189.000	189.000
5.1- Transferencias	54.000.000	54.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>58.554.059</b>	<b>58.554.059</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 27: Subprograma Auditoría Sanitaria**

#### **Programa N° 41: Auditoria Sanitaria**

##### Objetivos

Habilitar y controlar establecimientos de salud privados: se habilitan y controlan en toda la Provincia alrededor de 1.400 establecimientos (farmacias, droguerías, ópticas, herboristerías, botiquines de farmacia, distribuidoras de productos médicos, servicios de esterilización, consultorios médicos, clínicas y sanatorios, centros médicos y de especialidades, centros de rehabilitación, servicios de emergencias, hogares geriátricos, internación domiciliaria, inyectatorios, laboratorios, consultorios odontológicos, prótesis dental, RX, terapéuticos).

Habilitar y controlar en radiofísica sanitaria: se realizan inspecciones de calidad anuales y cada vez que se produzca alguna modificación en mamógrafos y equipos de rayos x convencionales, como así también, el control de calidad de imagen en mamografía. Se corrobora el blindaje estructural en salas de radiodiagnóstico (humano y veterinario) y en establecimientos con equipos de rayos x de uso no medicinal (empresas, aduana, aeropuerto). Se dicta una vez al año el curso de radiofísica sanitaria para otorgar la habilitación de responsabilidad de uso de equipos de radiaciones ionizantes.

Registrar e inscribir establecimientos elaboradores de productos alimenticios en el Registro Nacional de Establecimientos (RNE), Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) y Registro Unidad Transporte Alimentos (RUTA). El Área de Bromatología y Registro tiene como eje transversal el acompañamiento y asesoramiento a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos vinculados a: buenas prácticas de manufacturas en alimentos, inspectoría y auditoría de alimentos, enfermedades transmitidas por alimentos, agua segura para consumo humano, entre otras.

Fiscalizar e inspeccionar el agua para consumo humano en plantas potabilizadoras de todo el territorio de la Provincia. Toma de muestra en diferentes puntos de la ciudad o localidad donde está emplazada la planta potabilizadora a fin de determinar si el agua para consumo humano cumple con las características microbiológicas establecidas en Código Alimentario Argentino Art. 982 (Ley Nacional N° 18.284).

Laboratorio Central de Control de Alimentos y Agua: Muestreo y recepción de alimentos, realizando estudios físico-químicos y microbiológicos (alimentos, agua, materia prima y gluten).

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Habilitar y/o renovar la habilitación a los establecimientos privados de salud.	Inspecciones	750	Anual
Analizar fisicoquímica y microbiológicamente el agua para consumo humano en todo el territorio de la Provincia.	Toma de Muestras	310	Anual
Asesorar a empresas, municipios y pequeños productores mediante el dictado de cursos.	Cursos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fiscalización Sanitaria</b>
1- Personal	95.356.627	95.356.627	
2- Bienes de Consumo	1.356.100	1.056.100	300.000
3- Servicios No Personales	984.800	784.800	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>97.697.527</b>	<b>97.197.527</b>	<b>500.000</b>



## **Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

### **Unidad Ejecutora N° 28:** Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

#### **Programa N° 42:** Prevención y Promoción de la Salud

##### Objetivos General

Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las acciones preventivas de salud destinadas a la comunidad, orientando, supervisando y evaluando las acciones de promoción, prevención, que actúan prioritariamente sobre grupos vulnerables expuestos a factores de riesgo, en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.

##### Dependencias:

##### Servicio de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

Objetivo: prevenir y disminuir la tasa de morbimortalidad y el costo sanitario de las enfermedades no trasmisibles a nivel provincial a través de un trabajo articulado en equipo e integrando acciones con todos los sectores involucrados; fortalecer desde la estrategia de la APS, las capacidades de respuesta del sector salud para la promoción, prevención y el control de enfermedades no trasmisibles y sus principales factores de riesgo modificables.

##### Banco de Drogas Oncológicas

Objetivo: proveer de drogas oncológicas o citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum vigente del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, las cuales son auditadas y aprobadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un hospital público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.

##### Alimentación Saludable

Objetivo: sensibilizar a la población sanluiseña sobre la importancia de adquirir hábitos saludables.

##### Adultos Mayores

Objetivo: fortalecer la accesibilidad al sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con el enfoque de Envejecimiento Activo.

##### Salud Bucal

Objetivo: coordinar las acciones y funciones que posibiliten avanzar en el cuidado del componente bucal de la salud; de modo integral, mediante líneas de cuidado que aseguren una mayor accesibilidad al derecho de la salud en todo el territorio de la Provincia con el fin de reducir la morbilidad por enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de la población.

Proyecto Provincial Proteger

Objetivo: mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las enfermedades no transmisibles (ENT), para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados; y proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), de mayor prevalencia.

Proyecto Provincial Redes

Objetivo: contribuir a la reducción de la morbimortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva. Fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las Redes de Salud y jerarquizar los Centros de Atención del Primer Nivel (PNA), como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Programa de Sanidad Escolar (PROSANE)

Ojetivo: brindar a los niños y niñas en edad escolar un control de estado de salud integral, contemplando el seguimiento y la resolución de las problemáticas detectadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Implementar protocolos en el manejo y diagnóstico de la DBT, HTA, IAM, EPOC, detección precoz del daño renal, obesidad, alimentación y actividad física.	Talleres	9	Anual
Auditoria de registro de datos sanitarios en el Sistema de Gestión Provincial (SIGEP) a efectores.	Porcentaje	75%	Semestral
Crear/consensuar protocolos de derivación entre los niveles de atención.	Protocolo Consensuado y Firmado	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	17.707.725	17.707.725
2- Bienes de Consumo	752.600	752.600
3- Servicios No Personales	825.140	825.140
<b>TOTAL</b>	<b>19.285.465</b>	<b>19.285.465</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 28: Subprograma Prevención y Promoción de la Salud**

#### **Programa N° 43: Redes**

##### Objetivo General

Contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad causada por enfermedades crónicas no transmisibles, priorizando a la población con cobertura pública exclusiva; fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del primer nivel (PNA), como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.

Específicamente se propone coadyuvar a:

Jerarquizar el primer nivel de atención como puerta de entrada al sistema de salud, fortaleciendo las redes integradas de servicios de salud.

Incrementar el acceso de la población a tamizajes para su clasificación por riesgo sanitario.

Incrementar el acceso de la población con riesgo sanitario moderado o alto que padece de condiciones crónicas a tratamientos oportunos.

##### Objetivos Específicos

Capacitar a los profesionales del equipo de salud en las temáticas que hacen a la mejora en la atención del paciente crónico, priorizando las personas diabéticas e hipertensas.

Capacitar a los profesionales del equipo de salud con el propósito de mejorar la adherencia al tratamiento de los pacientes con enfermedades crónicas, como así también a la unificación de criterios e implementación de GPC.

Fortalecer las redes en el primer nivel de atención y entre éste y el segundo nivel de atención brindando un mayor acceso a las especialidades médicas no disponibles en el PNA.

Monitorear y evaluar el desarrollo del proyecto en los efectores que conforman la red del PNA.

Proveer de equipamiento hospitalario con el fin de mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de atención brindados a la población en el PNA y la calidad de atención.

Proveer de insumos, equipamientos y mobiliarios a los efectores de la red para facilitar las tareas administrativas y de gestión.

Aumentar la capacidad resolutive de los servicios de APS, consolidando los programas de resolución de recursos humanos de salud orientados a la promoción,

prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades cardiometabólicas y los tipos de cáncer más frecuentes en la población adulta.

Proveer insumos esenciales dirigidos a la gestión de las redes de salud, procurando la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Contribuir con la implementación de estrategias efectivas de prevención, detección, tratamiento oportuno y control de las enfermedades cardiometabólicas y sus factores de riesgo, así como el cáncer colorrectal, el cérvicouterino y de mama.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Campañas de Promoción y Prevención.	Campañas	4	Anual
Nominalización de la población a cargo.	Porcentaje	70%	Anual
Mejorar la atención integral del paciente crónico en efectores de la red.	Porcentaje	70%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Redes
2- Bienes de Consumo	2.662.000	2.662.000
3- Servicios No Personales	3.978.142	3.978.142
4- Bienes de Uso	21.500.000	21.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>28.140.142</b>	<b>28.140.142</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 28:** Subprograma Prevención y Promoción de la Salud

**Programa N° 44:** Proteger

Objetivos Generales

Mejorar las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad en las Enfermedades No Transmisibles (ENT), para los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de servicios seleccionados.

Proteger a los grupos de población vulnerable de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

Objetivos Específicos

Trabajo intra-ministerial creando unidades de vigilancia para unificar criterios con los programas que se encuentran abordando las enfermedades crónicas no transmisibles; recabar información estadística sanitaria que permita al ministerio adaptar acciones basados en evidencia local concreta; hacer hincapié en la promoción de hábitos saludable para reducir los factores de riesgo (tabaquismo, sal en la dieta, sedentarismo).

Trabajo con los CAPS para adaptar la modalidad de atención a las enfermedades crónicas no transmisibles y salir de la modalidad centrada en modalidad "materno infantil"; capacitar a los CAPS para este nuevo modelo de atención.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Conformación de la Unidad Provincial a cargo de la promoción, mejora de servicios y vigilancia de ECNT.	Unidades Institucionales	1	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Proteger</b>
2- Bienes de Consumo	25.700.000	25.700.000
3- Servicios No Personales	5.774.000	5.774.000
4- Bienes de Uso	23.526.000	23.526.000
<b>TOTAL</b>	<b>55.000.000</b>	<b>55.000.000</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 29: Centro Oncológico Integral**

#### **Programa N° 45: Centro Oncológico Integral**

El Centro oncológico integral busca facilitar los medios asistenciales para pacientes oncológicos en un ambiente moderno, tecnológico y humanamente amigable, haciendo énfasis en la contención, cuenta con atención integral y especializada dedicada exclusivamente al manejo de pacientes con patología oncológica. Para ello se dotó de múltiples servicios los cuales se detallan a continuación:

**Oncología Clínica:** cuenta con cinco consultorios externos en los cuales se realizan tareas de consulta (pacientes primera vez, seguimiento y tratamiento) y complementan el servicio de guardia e internación.

**Oncohematología:** área individualizada con consultorio, quirófano para realización de punción de medula ósea y biopsias, y sala de recuperación.

**Cuidados Paliativos Adultos y Pediátricos:** área adultos con consultorio propio atendido por especialistas en cuidados paliativos, área pediatría con consultorio, sala de espera y sala de juegos.

**Psicooncología y Oncoestética:** dos consultorios y área de oncoestética. Se implementaron diferentes talleres que buscan acompañar a pacientes y familiares, en diferentes etapas de su enfermedad

**Realización de Tratamientos Oncológicos:** quimioterapia, inmunoterapia, terapias dirigidas, hormonoterapia, para lo cual se cuenta con sala de quimioterapia con 21 boxes (6 aislados), sala de preparación de citostáticos con campana de seguridad biológica y flujo laminar.

**Internación:** cuenta con capacidad para 15 pacientes (5 habitaciones dobles y 5 habitaciones individuales), con baño privado y camas ortopédicas multiposición. Con el fin de brindar soporte, frente a la pandemia de COVID-19, se dispuso agregar 15 camas para tratamiento de pacientes, con patologías clínicas no oncológicas.

**Atención médica de guardia 24 hs:** Shock Room altamente equipado y sala de observación con dos camas y baño privado.

**Farmacia:** donde se realizan dispensa de medicamentos a pacientes y a los distintos servicios, farmacia oncológica, con recepción de medicamentos oncológicos, acondicionamiento y preparación.

**Nutrición:** dispone de consultorio propio, se atiende pacientes en consulta y pacientes internados, como así también suministro de suplementos alimentarios.

**Odontología y Odontoestomatología:** con consultorio propio equipado para dicha especialidad.

Kinesiología y Rehabilitación.

Laboratorio: presta servicio a pacientes ambulatorios, análisis pre quimioterapia, internación y guardia.

Hemoterapia: sala equipada, la cual comenzara a funcionar a corto plazo.

Trabajo Social: se encarga de facilitar el acceso de medicación, estudios y prácticas médicas a los pacientes.

Psiquiatría y Fonoaudiología.

Infectología: Consulta y actividad en consultorio y seguimiento de pacientes internados.

Radioterapia: actualmente se encuentra en funcionamiento el servicio en el predio del Hospital San Luis, cuenta con bomba de cobalto y acelerador lineal el cual fue adquirido por la Provincia, ya instalado y en pleno funcionamiento.

Inmunohistoquímica: funciona dentro del Servicio de Anatomía Patológica en Hospital San Luis.

Laboratorio de Biología Molecular: donde se realizará citometría de flujo, PCR Real Time.

Todos los servicios descriptos trabajan de manera integral, evitando así el desarraigo que sufrían los pacientes que debían atenderse fuera de la Provincia.

Cabe destacar que este nosocomio es el primero de gestión pública en el país; se dispone de Comité de Tumores en el cual no solo participa personal de esta institución sino también especialistas del Hospital San Luis, Hospital Regional Juan D. Perón y Hospital de Merlo (bajo la modalidad de videoconferencia).

El Centro Oncológico Integral se encuentra en proceso de digitalización de historia clínica y sistema de gestión de turnos, en trabajo conjunto con Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Actualmente cuenta con staff de 124 personas entre profesionales, administración, mantenimiento y servicios generales. Todos dispuestos a brindar la mejor atención a nuestros pacientes oncológicos.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Garantizar la realización de tratamientos oncológicos específicos.	Pacientes	5.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes en guardia adultos oncológicos.	Pacientes	1.200	Anual
Garantizar la atención a pacientes ambulatorios oncológicos.	Pacientes	25.000	Anual
Garantizar la atención a pacientes internados oncológicos.	Pacientes	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	429.168.612	429.168.612
2- Bienes de Consumo	11.070.000	11.070.000
3- Servicios No Personales	12.538.080	12.538.080
<b>TOTAL</b>	<b>452.776.692</b>	<b>452.776.692</b>



**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

**Programa N° 46:** Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. General Pedernera, y atento a la situación de pandemia que venimos enfrentando, el Programa de APS se propone conocer en mayor profundidad a la población y garantizar la atención mejorando la accesibilidad en cada hospital y centro de salud. Reforzar la categorización y nominalización de la población a cargo, como así también fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en sus ejes y conceptos de promoción y prevención de la salud, para cumplir con excelencia cada uno de ellos, como así también para brindar una efectiva atención y seguimiento de los pacientes COVID-19 Positivos. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, georeferenciando en forma cuali y cuantitativa su zona, lo cual es el inicio para planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar no solo la calidad de vida de la misma, sino también garantizar la labor de profesionales, incorporando nuevas especialidades al equipo de nuestra área y proveer los elementos necesarios para preservar la salud.

Objetivo General

Categorizar la estrategia de atención primaria de la salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intersectoriales. Trabajar en conjunto, organizadamente entre profesionales de los hospitales y centros e interdisciplinariamente con todo el equipo de salud, georeferenciando cada centro de salud con su hospital a cargo, cumpliendo protocolos vigentes para asegurar la prevención de la enfermedad, realizando estrategias de promoción, educando a nuestra población y estrategias de atención personalizada.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	412.518.946	412.518.946
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	490.000	490.000
<b>TOTAL</b>	<b>413.158.946</b>	<b>413.158.946</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 30:** Programa Atención Primaria de la Salud – Dpto. General Pedernera

**Programa N° 47:** Centros de Atención Primaria de la Salud y Hospitales de Referencia – Dpto. General Pedernera

Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. General Pedernera, tiene a su cargo: 15 (quince) Centros de Salud y 1 (una) Posta Sanitaria; y 4 (cuatro) Hospitales de Referencia: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y Hospital de La Pedrera;

Objetivos Específicos

Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.

Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.

Afianzar la labor a través del cumplimiento de metas de los diferentes programas a desarrollar (Sumar, Redes, Proteger, etc.).

Acciones Estratégicas

Nominalizar y clasificar al 60% de la población sin cobertura social.

Realizar atención de patologías prevalentes de la población comprendida en su área programática coordinando tareas e interconsultas entre el CAPS y el hospital de referencia correspondiente a su zona, mejorando su poder de resolución a través de la incorporación de nuevos especialistas en ECNT.

Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año, en cada hospital.

Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1° nivel de atención, coordinando las mismas entre CAPS y Hospitales las 24 hs los 365 días del año, articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.

Articular y brindar la contención y asesoramiento requerido y necesario en casos de violencia de género y/o familiar, trabajando interdisciplinariamente con todo el equipo de salud.

Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándolos al programa preventivo odontológico provincial.

Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias y/o crónicas a pacientes carentes de cobertura social.

Proveer de la leche y/o caja de Celiacos, realizando el asesoramiento profesional para todos los pacientes que así lo requieran.

Brindar a la población los estudios fonoaudiológicos necesarios OEA, potencial evocado, audiometrías, etc.; como así también los tratamientos necesarios para las diferentes patologías que requieran intervención fonoaudiológica.

Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Proteger, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Cus, FESP, Tuberculosis, Prosane, etc.

Continuar consolidando registros establecidos actualmente y proyectar la digitalización de los mismos, los cuales comprenden Estadística, Vigilancia Epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por los diferentes programas, Plan Sumar, SITAM.

Fortalecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, merenderos, líderes barriales, clubes, municipios, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados, etc.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.

La atención tanto en los CAPS como en los hospitales de día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas estratégicas de la ciudad, mejorando la accesibilidad de toda la población, llegando a cada rincón de nuestra área. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad. El trabajo del Agente sanitario es el nexo fundamental y principal con la población, el cual no solo llega al domicilio como un rostro amigable y confiable sino también nos permite identificar y cuantificar al área de cobertura.

#### CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	5.048.412	5.048.412
3- Servicios No Personales	2.267.040	2.267.040
<b>TOTAL</b>	<b>7.315.452</b>	<b>7.315.452</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 31:** Programa Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

**Programa N° 48:** Salud Sexual, Reproductiva y No Reproductiva

El Programa tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.

Objetivo

Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° III-068-2004/III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cobertura de métodos anticonceptivos a mujeres de 15 a 49 años.	Mujeres	50.807	Anual
Capacitación a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual
Entrega de Libretas de la Mujer.	Libretas	15.200	Anual
Hormonización en Comunidad Trans.	Personas	330	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	6.902.659	6.902.659
2- Bienes de Consumo	3.307.500	3.307.500
3- Servicios No Personales	232.500	232.500
5.1- Transferencias	10.000.000	10.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.442.659</b>	<b>20.442.659</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 32: Programa Hospital de Merlo**

#### **Programa N° 49: Hospital de Merlo**

Tiene como visión consolidarse en una institución sanitaria de excelencia en la región, formando parte de la red de atención sanitaria de la Provincia.

##### Misión

Dispensar cobertura a eventos de salud de baja y mediana complejidad de la localidad de Merlo y zonas aledañas.

##### Objetivos

Defender la Salud Pública. Promover por sobre todo el acceso de todos los pacientes y sus familias a la mejor calidad de atención. Favorecer el desarrollo académico y científico de los profesionales del hospital.

Abordar las acciones de promoción y prevención de la salud en las localidades dentro del área de cobertura del hospital.

Responder a la demanda de asistencia que se requiera en aspectos de demanda ambulatoria y de internación.

Dar cobertura oportuna y de máxima eficiencia a las demandas de emergencias de salud en área de urgencias y de internación en área de cuidados intensivos.

Consolidar e incorporar prestaciones en especialidades quirúrgicas de baja y mediana complejidad.

Mantener y ampliar la red de diagnóstico del hospital.

Disponer de todos los medios necesarios para concretar las derivaciones de pacientes que la complejidad del hospital no pueda abordar.

Afianzar la historia clínica digital en todo su despliegue.

Asegurar el cumplimiento de recolección de datos estadísticos y de programas según todos los requerimientos de áreas del Ministerio.

Fijar agendas de trabajo en RED con los efectores de la salud de la región y de toda la Provincia.

Abastecer de insumos necesarios para el correcto funcionamiento del Hospital.

META FISICA

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Consultas ambulatorias.	Personas	90.000	Anual
Consultas por emergencia/urgencia.	Personas	25.000	Anual
Internación Unidad de Terapia Intensiva.	Personas	800	Anual
Internación (clínica médica, pediatría, tocoginecología y cirugía).	Personas	5.400	Anual
Cirugías.	Personas	2.500	Anual
Red de diagnostico (rayos x, tomografías, mamografías, ecografías).	Personas	25.000	Anual
Laboratorio.	Determinaciones	160.000	Anual
Partos.	Personas	300	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	4.365.059	4.365.059
2- Bienes de Consumo	16.749.890	16.749.890
3- Servicios No Personales	5.198.760	5.198.760
<b>TOTAL</b>	<b>26.313.709</b>	<b>26.313.709</b>

## **Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

### **Unidad Ejecutora N° 33: Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda"**

#### **Programa N° 50: Laboratorio de Salud Pública**

##### Objetivos Generales

El Programa Laboratorio de Salud Pública "Dr. Dalmiro Pérez Laborda" (LSP) es una institución de referencia provincial que contribuye a la vigilancia epidemiológica y a los programas priorizados de salud pública; es el establecimiento público encargado de realizar la resolución diagnóstica de las patologías de denuncia obligatoria, en tiempo y forma, además de las actividades de diagnóstico, referencia y contrarreferencia, control de calidad, provisión de insumos, capacitación e investigación en apoyo a la vigilancia en salud pública.

El Programa se relaciona transversalmente con la mayoría de los laboratorios públicos de la Provincia y produce información fundamental para la toma de decisiones en el proceso de aplicación de diversas políticas públicas. Coordina las acciones de prevención monitoreando e informando a través del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina (SISA), coordinando el envío de muestras clínicas a laboratorios de referencia nacional, llevando un registro de muestras y resultados, remisión de informes y fichas de vigilancia.

##### Objetivos Específicos

Aumentar el número de prestaciones provinciales para mejorar los tiempos de respuesta, reduciendo la derivación de muestras fuera de la Provincia.

Ampliación, desarrollo e incorporación de nuevas estrategias diagnosticas en la Dirección de Biología Molecular: carga viral VIH, hepatitis B y C, neurovirus (VZV, EBV, CMV, EV). Desarrollo integral para el diagnóstico molecular diferencial de infecciones de transmisión sexual (chlamydia trachomatis, neisseria gonorrhoeae, trichomonas vaginalis, ureaplasma y micoplasma, herpes virus tipo 1 o 2 genotipificación de VPH). Chagas congénitos, psitacosis, coqueluche.

Incorporación de nuevas determinaciones en la Dirección Bioquímica, (arbovirus, toxoplasmosis, drogas de abuso, entre otras). Ampliación del uso de la tecnología ECLIA (electroquimioluminiscencia) a áreas como la endocrinología, fertilidad, marcadores óseos /oncológicos, etc.

Formación y prácticas en citometría de flujo, para su incorporación como recurso material indispensable para proporcionar una información complementaria a la obtenida con las técnicas diagnósticas ya aplicadas en el Laboratorio de Salud Pública, que permitiría su aplicación en áreas diversas como la detección y cuantificación de células tumorales (clasificación de leucemias y linfomas), la monitorización de diferentes procedimientos

terapéuticos, la cuantificación de ácidos nucleídos, la medición de poblaciones linfocitarias para el seguimiento de los/las pacientes que viven con VIH, además de otros cientos de usos en veterinaria, agricultura, microbiología industrial, etc.

Realizar nuevas técnicas en PCR para las patologías más observadas en nuestras comunidades (sífilis y toxoplasmosis neonatales, etc).

Calificar y mantener la referencia laboratorial de varias patologías que se realizan en el mismo como sarampión – rubeola, leptospirosis, triquinosis, paludismo, chagas, brucelosis, ITS (hepatitis virales, VIH y sífilis), arbovirosis (DEN, CHIK, ZIKA), oncovirus (VEB y VPH), COVID-19, para tener un diagnóstico de máxima calidad y en menor tiempo.

Implementar nuevos análisis serológicos (estudios de drogas de abuso).

Mejorar la notificación de los nodos SISA tanto públicos como privados.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	10.000.000	10.000.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.500.000</b>	<b>11.500.000</b>